

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2018

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por Director Comercial y de Marketing de CANTUR S.A., el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite resolución con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, por Acuerdo del citado Consejo, de 21 de abril de 2017, en la Consejera Delegada de CANTUR, S.A..

PRIMERO.- Con fecha 7 de diciembre de 2017 se publica en el perfil del contratante pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares del contrato de servicios publicitarios a través de la adquisición de soportes en IFEMA PARA FITUR 2018, concediéndose un plazo de 7 días hábiles para la presentación de ofertas.

SEGUNDO.- Al procedimiento concurre una empresa, presentado oferta con fecha 13 de diciembre de 2017, por tanto dentro del plazo establecido para ello:

1. ABBA PUBLIPEZ, S.L.

TERCERO.- Con fecha 19 de abril de 2017, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede a la apertura de la oferta presentada y se emite propuesta de adjudicación en favor de la misma, por el Director Comercial y de Marketing de CANTUR, S.A., al comprobar que la citada oferta cumple los requerimientos establecidos en el pliego.

El importe económico de la propuesta es de 42.761,53€, más el IVA correspondiente, importe inferior al valor estimado del contrato fijado en el pliego.

CUARTO.- El 19 de abril de 2017 se realiza requerimiento de documentación a la empresa propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del pliego,

concediéndole un plazo de 24 horas, recibéndose la citada documentación dentro de plazo.

Revisada dicha documentación por el Departamento Jurídico de CANTUR, S.A., éste entiende cumplido el requerimiento e informa favorablemente la adjudicación en favor de la empresa ABBA PUBLIPEZ, S.L., lo que se recoge en informe de 20 de diciembre de 2017.

Por tanto, a tenor de la propuesta del Director Comercial y de Marketing de CANTUR, S.A. y del informe jurídico favorable emitido al efecto,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR el contrato DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2018, a la empresa ABBA PUBLIPEZ, S.L., en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por importe de 42.761,53€, más el IVA correspondiente, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación al licitador de la presente adjudicación y a su publicación en el perfil del contratante.

Tercero: Informar al adjudicatario que deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato.

En Santander, a 20 de diciembre de 2017

LA CONSEJERA DELEGADA DE CANTUR S.A.



Fdo. Luisa Eva Bartolomé Arciniega